

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana,

20 ENE. 2022

**VISTOS:** la Carta N° 006-2021-OS.0323/OBP recepcionado con H.R.C. N° 02675 de fecha de 20 de Julio de 2021, el Ing. Civil Gabriel Timothy Fernández Hialgo; el Informe N° 006-2022/ING.GTFH recepcionado con H.R.C.N° 00154 de fecha de 17 de Enero de 2022, el Ing. Gabriel Timothy Fernández Hialgo; el Informe N° 017-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Enero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 035-2022/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Enero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 024-2022/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Enero de 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Setiembre de 2021, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", con un valor referencial de S/. 3'453,760.92 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/92 SOLES), desagregados por ejecución de obra en 3' 289,296.11 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 11/100) y para la supervisión, liquidación y costo COVID-19 (SUPERVISION) la suma de S/. 164,464.81 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UNO), con un plazo de ejecución de 5 meses o 150 días, con precios vigentes a marzo de 2021. A precios Unitarios;

Que, mediante Carta N° 006-2021-OS.0323/OBP recepcionado con H.R.C.N° 02675 de fecha de 20 de Julio de 2021, el Ing. Civil Oscar Bartra Pezo remite a la Gerencia Sub Regional, la opinión técnica, respecto a las recomendaciones y comentarios posteriores al envío de solicitud de financiamiento del PIP: "REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", solicitando su aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 006-2022/ING.GTFH recepcionado con H.R.C.N° 00154 de fecha de 17 de Enero de 2022, el Ing. Gabriel Timothy Fernández Hialgo remite al Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, la actualización del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", con un valor referencial ascendiente a S/. 3'453'760.92 soles (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 92/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, la misma que tiene la siguiente estructura de costos;

METAS	MONTO REFERENCIAL
EJECUCION FISICA	S/. 3,289,296.11
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/. 164,464.81
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3,453,760.92</b>

Que, mediante el Informe N° 017-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Enero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana,

20 ENE. 2022

**ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA**, con un valor referencial ascendiente a S/. 3'453'760.92 soles (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 92/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema a PRECIOS UNITARIOS;

Que, mediante el Informe N° 035-2022/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Enero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: **"REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"**; con un valor referencial ascendiente a S/. 3'453'760.92 soles (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 92/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 024-2022/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Enero de 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde **APROBAR** la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"**, con un valor referencial ascendiente a S/. 3'453'760.92 soles (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 92/100 SOLES); que los desagregados corresponden a S/. 3'289,296.11 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 11/100 SOLES) para la ejecución física y el monto de S/. 164,464.81 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 81/100) para la supervisión y liquidación de obra, con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, conforme lo regula el artículo 15.- del valor referencial, del D.S. N° 148-2019-PCM, prescribe lo siguiente: Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana, 20 ENE. 2022

Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 07 de Diciembre de 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", con un valor referencial ascendiente a S/. 3'453'760.92 soles (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 92/100 SOLES); que los desagregados corresponden a S/. 3'289,296.11 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 11/100 SOLES) para la ejecución física y el monto de S/. 164,464.81 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 81/100) para la supervisión y liquidación de obra, con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos - Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

  
Abog. Mario Javier Quispe Suan  
GERENTE SUB REGIONAL